6542.

CORRAL & ASOCIADOS

19 FEB. 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA

Cuenca, Febrero 17 de 1998.

DOCTOR
EDGAR COELLO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Adjunto se dignará encontrar Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "HYUNMOTOR S.A.", en que se eleva el Capital Autorizado conforme lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas, para los fines legales consiguientes.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente,

ECON. FERNANDO GARCES
GERENTE GENERAL

DR. JULIO E. AGUILAR V.
Reg. 727 C.A.A.

ESCRITURA NUMERO: 694

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HYUNMOTOR S. A.

CUANTIA $10.000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. do. o c e **de febrero de mil novecientos noventa y ocho,** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el **Economista Fernando Garcés Orbe, casado,** en su calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa HYUNMOTOR S. A. según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga un aumento de capital de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar esta escritura el Economista, Fernando Garcés Orbe, casado de la edad de treinta y seis años, empleado privado, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa HYUNMOTOR S.A., conforme lo justifica con el documento habilitante que se acompaña y declara: ANTECEDENTES.- UNO.- HYUNMOTOR S.A. se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Ruben Vintimilla Bravo, el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y

siete e inscrito en el registro mercantil, conjuntamente con la resolución de la intendencia de compañías número noventa y siete-tres-uno -uno - trescientos treinta y dos, el dia veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital autorizado de veinte millones de sucres, capital suscrito de diez millones, y pagado de dos millones quinientos mil sucres.- DOS.- Los accionistas han cancelado el ciento por ciento del capital suscrito, esto es diez millones de sucres. TRES.- La Junta universal de accionistas de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho resolvió incrementar el capital suscrito y pagado hasta igual con el capital autorizado, en la forma y modo resuelto por la junta, cuya acta se agrega como documento habilitante; en la misma fecha los accionistas de la empresa han suscrito el ciento por ciento de incremento de capital decretado.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara: UNO.- Que se aumenta el capital suscrito de la empresa en la suma de diez millones de sucres, hasta igual al monto del capital autorizado. DOS.- Que se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la Compañía se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y el suscrito será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno al veinte mil". TRES.- La compañía se encuentra sometida al control total de la Superintendencia de Compañías.- Hasta aquí la minuta, usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-

Atentamente, f.) doctor Julio E. Aguilar V.- Abogado. Matrícula numero setecientos veinte y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HYUNMOTOR S.A DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de Hyunmotor S.A., ubicada en la Avenida Gran Colombia y Manzaneros esquina de esta ciudad de Cuenca, siendo las diez y ocho horas se reunen los accionistas de la empresa, señores: Economista Fernando Garcés Orbe, propietario de cinco mil acciones pagadas y señor Andrés Malo Vázquez, propietario de cinco mil acciones pagadas de un mil sucres cada una; y manifiestan su voluntad para declararse en Junta Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.- Uno.- Aumento de capital y reforma de los estatutos.- Por acuerdo de los comparecientes se resuelve que dirija esta junta el señor Andrés Malo Vázquez y se nombra de secretario Ad-hoc para la misma al doctor Julio E. Aguilar V., acto seguido el señor Presidente dispone se pace a conocer el primer punto del orden del dia.- Uno.- Se pasa a conocer el único punto del orden del día. Al efecto el señor Andrés Malo Vázquez, manifiesta: Que en la escritura de constitución los accionistas suscribimos diez mil participaciones de un mil sucres cada una, capital que a la fecha ha sido pagado en el ciento por ciento. Que la empresa requiere un

monto mayor de capital a fin de poder operar por lo que mociona un aumento de capital suscrito hasta igualar el capital autorizado, esto es hasta los veinte millones de sucres. Luego de lo cual la Junta Universal por unanimidad RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital suscrito en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y que el mismo se pague de inmediato, de tal forma que el capital autorizado, suscrito y pagado pase a ser de VEINTE MILLONES DE SUCRES; En este acto los dos accionistas ejercen su derecho preferente y suscriben la totalidad del aumento decretado y firman los boletines de suscripción que para el efecto han sido elaborados; DOS.- Se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la Compañía, se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y el suscrito será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno al veinte mil." CUATRO.- Se autoriza al Gerente de la Empresa realizar todos los trámites para perfeccionar este aumento de capital. CINCO.- Perfeccionado el aumento el cuadro de integración de capital quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE HYUNMOTOR S.A.

CAPITAL AUTORIZADO S/.20.000.000

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL	%
MALO V. ANDRES	5.000.000	10.000.000	10.000.000	50.000%
GARCES O FERNANDO	5.000.000	10.000.000	10.000.000	50.000%
	10.000.000	20.000.000	20.000.000	100.000%

Agotado el orden del día el señor Presidente dispone un receso

para la redacción del acta; redactada que ha sido el acta se reinstala la junta, se da lectura a la misma, y las partes se retifican en su contenido y resoluciones.- Termina la presente junta siendo las diez y ocho horas cincuenta minutos. ff) Andrés Malo Vázquez. Econ. Fernando Garcés Orbe.- doctor Julio E. Aguilar V. Secretario ad- hoc.- CERTIFICO Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que obra en los libros sociales de la empresa a los que me remito en caso necesario.- Cuenca, febrero once de mil novecientos noventa y ocho.- f.) Economista Fernando Garcés Orbe.- Gerente Secretario.- **DOCUMENTOS HABILITANTES**: Cuenca, enero cinco de mil novecientos noventa y ocho.- Economista.- Fernando Garcès Orbe.- De mis consideraciones: Para los fines de ley, comunico a usted, que la junta Universal de accionistas de la Empresa HYUNMOTOR S.A., de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió nombrar a usted para el cargo de Gerente de la Empresa para el periodo estatutario de dos años; sus atribuciones son las constantes del Artículo Vigésimo Primero de los estatutos, entre ellas tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.- HYUNMOTOR S.A. es una Empresa domiciliada y constituida en la ciudad de Cuenca; mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos siete del veinte y seis de diciembre del mismo año, conjuntamente con la resolución 97-3-1-1-332 de la Intendencia de Compañías de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El presente nombramiento con su aceptación y

registro le servirá de suficiente credencial para ejercer el cargo.- Atentamente, f.) doctor Julio E. Aguilar V. Secretario Ad-Hoc.- Acepto la designación de Gerente.- Cuenca, enero cinco de mil novecientos noventa y ocho.- f.) Econ. Fernando Garces Orbe.- Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número veinte y tres del Registro de nombramientos.- Cuenca, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.- f.) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Fernando Garcés f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario Dos

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 43 del REGISTRO MERCANTIL, anotada bajo el Nº 558 en el Repertorio.- CUENCA, 13 DE FEBRERO DE 1998. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA